



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTO Y CINQUENTA Y CINCO.

Domingo Parilla Chicano menor Termino de esta Villa de Molina ante Vm^{os} como mas aia lugar / Dijo que en la Poblacⁿ de esta Villa Partida de las Heras se halla un sitio Realengo que se compone de Veinte y ocho pasos de ancho, y tres y nueve de largo ychluss el Camino que ha a dhas Eras que linda por la dha con tierras mias; por medio dia con Juan Dimenez mi suegro por poniente Carul de Castilla, y por el norte con Era de los herederos de Oliaga, encuso Pedro es de mi conbeniencia el fabricar una Casa con su Descubierta por no tener en que biber; / Por que Duplico a Vm^{os} se dirvan conrederame Licencia para ello; Defando como escori prompto a desjar el referido Camino por dha parte del norte, En lo que Rubenellen, y buena obra, y conredero q sea remedo la Cpra o tenimio de ella; y esta Pedimento para guardia y medio En justicia q. Pedⁿ, Juro y para ello /

Despues En la Villa de Molina en vna dia del mes de Diciembre de mill setecientos cinquenta y cinco años, Los Señores D. Simon Herranz y D. Manuel Aguado fernandez Morales heronarios, D. Juan Vill y D. Juan Carrido, Crisobos Consejo Justicia y Regim, de esta dha Villa, Juntos en su Ayuntamiento, como lo es para para tratar cosas tocantes al Gobierno de su dha Villa, y obte la licencia que se pide por Domingo Parilla Chicano menor

